

ORD. N° 31 /

ANT. : 1.-Carta SII-AIR-304/16 del Sr. Marcel Cataldo de METROGAS S.A. de fecha 30 de Noviembre del 2016.
2.- Ords. N° 12119 de fecha 22 de Noviembre del 2016 y N° 12134 de fecha 23 de Noviembre del 2016 ambos del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V.
3.-Carpeta.

MAT. : **RATIFICA APROBACION**, para autorizar la Ejecución del Proyecto Paralelismo de red de gas en la Ruta G-19, Dm 23.774 a Dm 24.112, Comuna Lo Barnechea, Provincia Santiago R.M.

INCL. : Especificaciones Técnicas Para Atravesos y Paralelismo y Rellenos en General sobre la Faja Fiscal de Vialidad Región Metropolitana

Santiago, 06 ENE 2017

DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

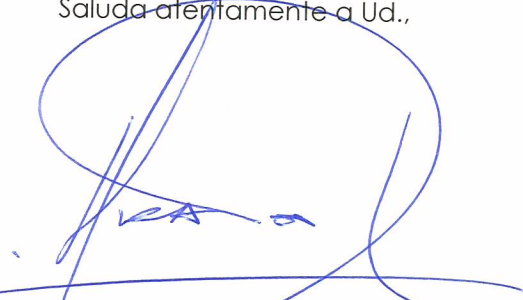
A: MARCEL CATALDO
JEFE DE INGENIERIA DE REDES - METROGAS S.A.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N° 1 y teniendo en cuenta los pronunciamientos formulado mediante los documentos del ANT N° 2, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad autorizará la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario** del proyecto que se pretende ejecutar cumpla con las indicaciones incluidas en el Ord. N° 12119 del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana D.V. de fecha 22 de Noviembre del 2016. Adicionalmente, se hace presente a usted que deberá presentar a ésta Dirección Regional de Vialidad, para resguardo de los conceptos señalados en cada caso, los documentos bancarios que a continuación se detallan, considerando los montos que se señalan:

1. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **133 U.F.**, para la Obra del **Proyecto Paralelismo de red de gas en la Ruta G-19, Dm 23.774 a Dm 24.112, Comuna Lo Barnechea, Provincia Santiago R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados debido al incumplimiento de las Especificaciones Técnicas. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 180 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
2. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **CORRECTA APLICACIÓN DE LA SEÑALIZACION**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **67 U.F.**, para la Obra del **Proyecto Paralelismo de red de gas en la Ruta G-19, Dm 23.774 a Dm 24.112, Comuna Lo Barnechea, Provincia Santiago R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la Seguridad Vial de las obras que se ejecutan. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.

3. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR LA INSPECCION FISCAL**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **67 U.F.**, para la Obra del **Proyecto Paralelismo de red de gas en la Ruta G-19, Dm 23.774 a Dm 24.112, Comuna Lo Barnechea, Provincia Santiago R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar el cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
4. **BOLETA DE GARANTIA (a la vista)** por concepto de **DAÑOS A TERCEROS**: Emitida a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana", incluyendo la suma de **133 U.F.**, para la Obra del **Proyecto Paralelismo de red de gas en la Ruta G-19, Dm 23.774 a Dm 24.112, Comuna Lo Barnechea, Provincia Santiago R.M.** Este documento considera en caso que corresponda, garantizar la reparación de los daños que se produzcan a terceros durante el transcurso de la ejecución de los trabajos. Esta boleta de garantía, debe considerar una fecha de vencimiento relacionada a la fecha de término de las obras (según Carta Gantt que se debe presentar), incrementando el plazo en 90 días corridos. En dicho documento se debe indicar el N° y la fecha del presente Oficio.
5. Se deja establecido que en caso de presentación de las **BOLETAS DE GARANTIAS** precedentemente detalladas, estas deberán entregarse en un plazo no superior a los 45 días a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, **el propietario**, deberá volver a solicitar a ésta Dirección Regional de Vialidad, que se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía en caso que corresponda.
6. En caso de ser necesario hacer efectivas algunas de las **BOLETAS DE GARANTIAS** antes del término legal de la obra, **el propietario** podrá renovarlas, manteniendo en las nuevas **BOLETAS DE GARANTIAS**, la fecha de vencimiento original.

Saluda atentamente a Ud.,


CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, El Regidor 54, Las Condes.
- Jefe División Infraestructura Vial Urbana D.V.
- I. Municipalidad de Lo Barnechea, Avda. Las Condes 14821
- Provincial Vialidad. Provincia de Santiago D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 10446067-10409231-10409271-10314102

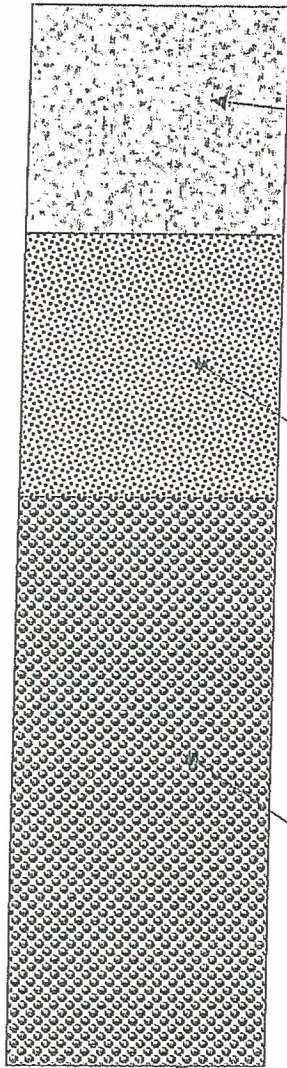
N° DE PROCESO
DVRM 10546448

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARA ATRAVIESOS Y PARALELISMOS Y RELLENOS EN GENERAL SOBRE LA FAJA FISCAL DE VIALIDAD

VIALIDAD REGIÓN METROPOLITANA

Relleno Excavación en Zanja



Capa Base Chancada

- Material Granular Chancado
- Espesor Mínimo: 15 cm
- CBR \geq 80% ó 100% dependiendo si sobre Base se coloca una capa asfáltica ó tratamiento superficial (lo determina la Inspección Fiscal)
- Límite Líquido: Máx. 30%
- Índice Plástico: Máx. 6%
- Desgaste los Ángeles: Máx. 30%
- Partícula Chancada: Mínimo 70%
- Compactación: Mínimo 95% DMCS

Capa Subbase

- Material Granular
- Espesor Mínimo: 25 cm
- CBR \geq 60%
- Límite Líquido: Máx. 30%
- Índice Plástico: Máx. 6%
- Desgaste los Ángeles: Máx. 30%
- Compactación: Mínimo 95% DMCS

Terraplén o Relleno Estructural

- Material Granular
- Espesor: Variable
- CBR \geq 40%
- Límite Líquido: Máx. 30%
- Índice Plástico: Máx. 9%
- Compactación: Mínimo 95% DMCS

Preparación Sello Excavación

- Compactación: Mínimo 90% o 95% DMCS (Según lo determine la Inspección Fiscal)